



Numero de boletin: 29286

Fecha: 12/07/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67030---DECRETO 2111 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67029---DECRETO 2112 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67028---DECRETO 2113 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67021---DECRETO 2114 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67018---DECRETO 2115 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67016---DECRETO 2116 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67017---DECRETO 2117 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67023---DECRETO 2118 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67019---DECRETO 2121 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67015---DECRETO 2122 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67020---DECRETO 2123 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67022---DECRETO 2124 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67014---DECRETO 2125 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67026---DECRETO 2126 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67027---DECRETO 2127 / 2018 DECRETO / 2018-07-02
67024---RESOLUCIONES 165 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-06-19
67025---RESOLUCIONES 171 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-03
67031---RESOLUCIONES 3511 / 2018 IPSST / 2018-05-23
67011---VARIOS 10 / 2018 CAM / 2018-07-10

Sección Avisos

216562---GENERALES / BARYLO S.A SR RICARDO BARALO OTTONELLO, SOLICITANDO
EMPADRONAMIENTO
216600---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1094-377-2018
216602---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2464-377-2018
216599---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33.610/17
216601---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4446-377-2018
216585---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT
216488---JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA
216480---JUICIOS VARIOS / CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
216409---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA
216495---JUICIOS VARIOS / JUAREZ JOSE ROQUE C/ ROJAS CARLOS MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS

216299---JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGANARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGANARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

216326---JUICIOS VARIOS / LUNA DE DE LA TORRE JOSEFA ANTONIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA-EXPT. N° 3182/08.

216310---JUICIOS VARIOS / MEDICI PEDRO FERRUCCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

216483---JUICIOS VARIOS / MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPT. N° 2457/14

216225---JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)

216546---JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE

216474---JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

216506---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.

216447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A.

216501---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONZON HECTOR

216484---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTH MEDIC S.A.

216606---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L.

216512---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A.

216544---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VUILLERMET PAUL BERNARD

216555---JUICIOS VARIOS / ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA

216519---JUICIOS VARIOS / ROODSCHILD RICARDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA

216514---JUICIOS VARIOS / SORIA ARIEL FERNANDO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L.

216502---JUICIOS VARIOS / VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA

216511---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 24/2018

216613---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC PUB 26

216574---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 05/2018

216589---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB N° 25/2018

216616---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA N° 08

216618---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA N° 10

216617---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA N° 9

216607---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUCUMAN DCCION GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N° 1058/SEH/18.

216608---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL EL PINAR I

216605---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL LUZ PARA TUCUMÁN

216615---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORROS Y AYUDA RECIPROCA ENTRE EMPLEADOS HOSPITALARIOS

216610---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ACHERAL

216598---SOCIEDADES / COLECTIVIDAD BOLIVIANA EDUARDO ABAROA DE S. I DE LULES

216521---SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN

216597---SOCIEDADES / COMARCO SRL

216603---SOCIEDADES / COMUNIDAD

216596---SOCIEDADES / CONSORCIO DE COOPERACION SEPARADORES EL PROGRESO

216614---SOCIEDADES / COTAPRO (COOPERADORA DE TALLERES PROTEGIDOS)

216604---SOCIEDADES / GREENER S.A.S.

216609---SOCIEDADES / MEDICINA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

216612---SOCIEDADES / MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

216489---SOCIEDADES / SANATORIO RIVADAVIA S.A.

216558---SUCESIONES / ANA LUISA GALLO
216576---SUCESIONES / HECTORE MAGINZALI
216540---SUCESIONES / JUANA ROSA ALVAREZ
216595---SUCESIONES / JUAN CARLOS HERRERA
216594---SUCESIONES / JUAREZ, ISIDORO DE JESUS
216611---SUCESIONES / LIDIA CARMEN CAMPOS
216559---SUCESIONES / NAZARENO JUAN LUIS PATRIZI
216584---SUCESIONES / RAMON ANTONIO NUÑEZ

Aviso número 67030

DECRETO 2111 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.111/3 (SH), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 447/170-A-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Fiscalía de Estado solicita incremento del crédito asignado a la U.O. N° 182 "Juicios Ley 8851", del Presupuesto General 2018, por la suma de \$1.800.514,76, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado se fundamenta en la necesidad de abonar diferencias originadas entre el pago efectuado en el juicio "Tavex Argentina S.A. C/ Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 535/12", y la planilla judicial confeccionada.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo tendiente a realizar una adecuación de créditos, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto de foja 16, Contaduría General de la Provincia a foja 17, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1564 del 13 de junio de 2018, adjunto a foja 19, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extraése de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03, Créditos Adicionales, Partida Subparcial 399 - Otros No Especificados Precedentemente, la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.800.514,76.-) - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 38 - SAF FE DIR. ADM. Y DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 14 - U.O. N°. 182 - Juicios Ley 8851, Finalidad/Función 131; Subprograma 00, Proyecto 00, Acti/Obra 01 - U.O. N° 182 - Juicios Ley 8851, Partida Subparcial 387 - Juicios y Mediaciones, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS CATORCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.800.514,76)- Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2112 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.112/3 (SH), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1.409/170-DJ-2016.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado tramita autorización para que la Unidad de Control Previsional de Tucumán adopte las medidas tendientes a modificar la asignación mensual y personal de la actora del juicio "González de Ruiz María Rosa c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 851/12", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por Sentencia N° 84 del 8 de marzo de 2016, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, obrante de fs. 3 a 6, y CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 930/3 (SH) del 5 de abril de 2017 fija la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) del actor del juicio, en la suma de \$15.299,65.

Que a fs. 41 la Unidad de Control Previsional de Tucumán redetermina el haber mensual de la Sra. González de Ruiz, de conformidad con el Decreto N° 2.246/3(SH) del 18 de julio de 2017 en la suma de \$35.675,78 y asimismo fija el valor de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en \$7.306,06.

Que a fs. 45 Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones a la liquidación practicada.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a aprobar la modificación de la Asignación Mensual y Personal del actor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 46 y 52, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 213 del 29 de enero de 2018, adjunto a fs. 48 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$7.306,06), a favor del Sra. María Rosa González de Ruiz, actora del juicio "González de Ruiz María Rosa c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 851/12", jubilada transferida a la Nación, de conformidad a lo determinado por Sentencia N° 84 del 8 de marzo de 2016 por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2113 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.113/3 (SH), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1.708/170-DJ-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado gestiona el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Excm. Cámara Contencioso Administrativo -Sala III- con fecha 7 de noviembre de 2017 (fs. 2/7), en el Juicio: "Del Pino, Elsa Isabel y otros vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" (Expte. N° 363/11), que ordena el reajuste del haber previsional del coactor Teófilo Antonio Gramajo (titular del beneficio de jubilación), conforme al derecho de movilidad reconocido, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar parcialmente a la demanda y reconoce a los actores el derecho a que se reajusten los haberes previsionales mensuales por aplicación de la movilidad, según los porcentajes fijados al otorgárseles los respectivos beneficios y condena a la demandada a abonarles las diferencias.

Que corren agregados a fs. 11/12 antecedentes informáticos y copia de la ficha individual de la señora Herminia Hilaria Ale de Gramajo titular de la pensión derivada de la jubilación ordinaria del actor Teófilo Antonio Gramajo.

Que a foja 13, la Subgerencia Previsional del IPSST informa que el beneficiario percibe la movilidad por aplicación de la Resolución de Seguridad Social de la Nación N° 14/09 y que el haber previsional a septiembre de 2017 asciende a la suma de \$16.198,32; en consecuencia determina el valor de la Asignación Mensual y Previsional - (Cód. 040-556) - en la suma de \$7.784,67.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 17) informa que el monto de la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 18, se expide sin formular observaciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal del coactor del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto, a foja 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1.318 del 18 de mayo de 2018, adjunto a foja 21, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.784,67), la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-S56), en los haberes previsionales de la señora Herminia Hilaria Ale de Gramajo (titular de la pensión derivada de la jubilación ordinaria del señor Teófilo Antonio Gramajo - coactor del Juicio caratulado: "Del Pino, Elsa Isabel y otros vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo (Expte. N° 363/11-), en cumplimiento de la Sentencia de fecha 7 de noviembre de 2017.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67021

DECRETO 2114 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.114/1, del 02/07/2018.-

VISTO, que a la señora Escribana de Gobierno, Esc. María Luisa Miguel se le concedió Vacaciones Anuales Ordinarias, correspondiente al año 2014, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 06 y hasta el 13 de julio de 2018 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes a la Escribanía de Gobierno, se hace necesario encargar la atención de la citada área a la Escribana Adscripta Olga Inés Navarro, mientras dure la ausencia de su titular.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención de la Escribanía de Gobierno, a la Escribana Adscripta Olga Inés Navarro, a partir del 06 de julio de 2018 y hasta el 13 del mismo mes y año inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, Escribana María Luisa Miguel, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2115 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.115/1, del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 027/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma AVIASER S.A., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los trabajos de reparación y la provisión de repuestos para la aeronave Cessna Citation Bravo C550, Matrícula LV-BEU, propiedad de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresa el Director de la citada Repartición (fs. 1), los trabajos requeridos fueron informados en oportunidad de la inspección de las distintas Fases correspondiente a la citada aeronave y comprenden la recorrida del arrancador del motor derecho, y la reparación del motor del flaps. Asimismo encuadra el gasto en la causal de excepción prevista en el Artículo 59°, Incs. 2) y 4) de la Ley N° 6.970, para no afectar el normal funcionamiento de la aeronave. Que a fs. 2 la Habilitación de la citada Dirección indica la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.

Que a fs. 4/5 obra Presupuesto N° 18-105 del 28 de febrero de 2018, de la firma AVIASER S.A. quien cotiza la realización de los trabajos referidos en concepto de mano de obra por la suma de \$24.555.- (pesos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco); y la provisión de repuestos, por la suma de U\$S4.835.- (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos treinta y cinco). A fs. 60 obra mantenimiento de oferta.

Que conforme a la documentación obrante a fs. 6/43, la firma AVIASER S.A., es Centro Autorizado de Servicio y Soporte al Cliente de Cessna, y cuenta con la capacitación y las certificaciones necesarias para realizar las inspecciones y controles habituales de mantenimiento y es el proveedor de servicios autorizado como así también proveedor autorizado de repuestos fabricados por Cessna.

Que a fs. 45 interviene Contaduría General de la Provincia sin formular observación al trámite, y a fs. 48 la Dirección General de Presupuesto, emite informe de su competencia.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 57/58 (Dictamen N° 1569/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma AVIASER S.A., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la realización de los trabajos de recorrida del arrancador del motor derecho y la reparación del motor del flaps del avión Cessna Citation Bravo C550, Matrícula LV-BEU, según Presupuesto N° 18-105 del 28 de febrero de 2018 (fs. 4/5), por la suma de

\$24.555.- (pesos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco) en concepto de mano de obra; y por la suma de U\$S 4.835.- (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos treinta y cinco) por la provisión de respuestos, conforme al presupuesto de fs. 4; quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIR. PROVINCIAL AERONÁUTICA, Programa 11, Unidad de Organización N° 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 296 (Repuestos y accesorios) por U\$S 4.835.- (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos treinta y cinco); y 333 (Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos) por \$24.555.- (pesos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco), Financiamiento: Fuente 10: Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en Vigencia, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67016

DECRETO 2116 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.116/1, del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 059/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la autorización para contratar en forma directa con la firma AVIASER S.A., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los trabajos de reparación y provisión de repuestos para la aeronave Cessna Citation Bravo 550: Matrícula LV-BEU, propiedad de la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Director de la citada repartición informa de los trabajos a realizar, correspondiente a las fases 34, 35, 50, MK, Inspección Wiring Arness Connector (ambos motores), reemplazo de Blowerr Assembly-P N° 9912323-2, en la aeronave mencionada. Asimismo encuadra el gasto en la causal de excepción prevista en el Artículo 59°, inc. 4) de la Ley N° 6.970.

Que a fs. 2 la Habilitación de la citada Dirección indica la imputación presupuestaria que absorberá el gasto.

Que a fs. 5/6 obra presupuesto N° 18-200 del 20 de abril de 2018, de la firma AVIASER S.A., quien cotiza la realización de los trabajos referidos en concepto de mano de obra por la suma de \$109.680,00.- (pesos ciento nueve mil seiscientos ochenta), y la provisión de repuestos, por la suma de U\$S11.175,00.- (dólares estadounidenses once mil ciento setenta y cinco), y a fs. 95 obra el mantenimiento de la oferta.

Que conforme a la documentación obrante a fs. 7/88, la firma AVIASER S.A., es Centro autorizado de Servicio y Soporte al Cliente de Cessna, y cuenta con la capacitación y las certificaciones necesarias para realizar las inspecciones y controles habituales de mantenimiento y es el proveedor de servicios autorizado como así también proveedor autorizado de repuestos fabricados por Cessna.

Que a fs. 90 interviene Contaduría General de la Provincia sin formular observación al trámite, y a fs. 101 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 96/97 (Dictamen N° 1.563/2018)

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma AVIASER S.A., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la realización de los trabajos detallados en presupuesto N° 18-200 de fecha 20 de abril de 2018 (fs. 5/6), por las sumas de \$109.680,00.- (pesos ciento nueve mil seiscientos ochenta) en concepto de mano de obra, y por U\$S11.175,00.- (dólares estadounidenses once mil ciento setenta y cinco) por la provisión de repuestos, quedando facultada la

citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 8, SAF GSGG -Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Unidad de Organización 615 Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partidas Subparciales 296 (repuestos y accesorios) por U\$S11.175,00.- (dólares estadounidenses once mil ciento setenta y cinco), y 333 (mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos) por \$109.680,00.- (pesos ciento nueve mil seiscientos ochenta), Fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General año 2018, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por la Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2117 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.117/1, del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 062/115-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita autorización para contratar en forma directa con la firma AVIASER S.A., con domicilio en Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los trabajos de reemplazo de cubierta principal izquierda, ensayos no destructivos de ambas masas de ruedas, desmontaje y montaje de batería principal, reemplazo de lámparas de lectura en cabina, desmontaje y limpieza de filtro de bomba de limpia parabrisas y ajuste de escalerilla de puerta de acceso a la aeronave, en la aeronave Cessna Citation Bravo C550, Matrícula LV-BEU, propiedad de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresa el Director de la citada Repartición (fs. 1), los trabajos de inspección y actualización son impuestos por la autoridad de aplicación de las normativas vigentes en la República Argentina y por el manual del fabricante. Asimismo encuadra el gasto en la causal de excepción prevista en el Artículo 59°, inc. 4) de la Ley N° 6.970, para no afectar el normal funcionamiento de la aeronave.

Que a fs. 2 la Habilitación de la citada Dirección indica la imputación presupuestaria que absorberá el gasto, y a fs. 4 obra informe del Mecánico de la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Que a fs. 5/6 obra Presupuesto N° 18-00-5-4-2018 del 16 de abril de 2018, de la firma AVIASER S.A. quien cotiza la realización de los trabajos referidos en concepto de mano de obra por la suma de \$86.275.- (pesos ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco); y la provisión de repuestos, por la suma de U\$S576.- (dólares estadounidenses quinientos setenta y seis). A fs. 95 obra mantenimiento de oferta.

Que conforme a la documentación obrante a fs. 8/87, la firma AVIASER S.A., es Centro Autorizado de Servicio y Soporte al Cliente de Cessna, y cuenta con la capacitación y las certificaciones necesarias para realizar las inspecciones y controles habituales de mantenimiento y es el proveedor de servicios autorizado como así también proveedor autorizado de repuestos fabricados por Cessna.

Que a fs. 89 interviene Contaduría General de la Provincia sin formular observación al trámite, y a fs. 91 la Dirección General de Presupuesto, emite informe de su competencia.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 97/98

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma AVIASER S.A., con domicilio en Aeropuerto

Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los trabajos en la aeronave Cessna Citation Bravo C550, Matrícula LV-BEU, propiedad de la Provincia, por la suma de \$86.275.- (pesos ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco) por mano de obra y la suma de U\$S576.- (dólares estadounidenses quinientos setenta y seis) por repuestos, según se detalla en el presupuesto de fs.5/6; quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIR PROVINCIAL AERONÁUTICA, Programa 11, Unidad de Organización N° 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto ,00, Actividad 01 Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 296 (Repuestos y accesorios) por U\$S576.- (dólares estadounidenses quinientos setenta y seis); y 333 (Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos) por \$86.275.- (pesos ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco), Financiamiento: Fuente 10: Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2118 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.118/1, del 02/07/2018.-

EXPEDIENTE N° 086/115-D-2018.

VISTO, que por las presentes actuaciones el Director Provincial de Aeronáutica, gestiona la convalidación de los trabajos adicionales de mantenimiento y reparación realizados en la aeronave Learjet 60XR, matrícula LV-CKA, llevados a cabo en los talleres de la empresa Learjet Inc. Bombardier Aircraft Service (BAS) Ft. Lauderdale Service Center EEUU, por un monto total de U\$S27.200,22.- (dólares estadounidenses veintisiete mil doscientos con veintidós centavos), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 el citado funcionario informa que mediante Decreto N° 879/1 del 23 de marzo de 2018, se autorizó la salida del territorio nacional de la aeronave Learjet 60 XR, Matrícula LV-CKA, de propiedad del Estado Provincial, para que se traslade a los Estados Unidos de Norteamérica el día 21 de abril de 2018, con regreso el día 21 de mayo del mismo año, a los fines de que se le realicen los controles pertinentes a las 2.137 horas de los motores Pratt & Whitney Canadá, previstos en el Programa ESP (Eagle Service Plan); en los talleres de la empresa Learjet Inc.

Que asimismo informa que al momento de realizar los trabajos autorizados por el citado instrumento legal, se procedió a la solución de problemas imprevistos surgidos en las inspecciones sobre todo los sistemas del avión llevados a cabo en la oportunidad, para que el avión se encuentre en perfectas condiciones de aeronavegabilidad cumpliendo todas las normas nacionales e internacionales que rigen la aviación civil. Los trabajos a realizar quedaron registrados en la Órdenes de Servicio N° 11873325 y N° 11872944.

Que expresa también, que para que se libere la aeronave para volar hacia Argentina se asumió el compromiso de transferir el monto correspondiente en un plazo de treinta (30) días a partir del 28 de mayo de 2018, por lo cual solicita trámite preferencial y encuadra el gasto en la causal prevista en el Artículo 59 inc. 2° de la Ley N° 6.970.

Que a fs. 7/28 obran fotocopias debidamente certificadas del informe y presupuesto de las novedades indicadas, elaboradas por la empresa Learjet INC., y su correspondiente traducción al castellano.

Que a fs. 54/90 se adjunta Factura N° 98004762 de fecha 23/05/2018, de la empresa citada, que asciende a la suma de U\$S27.200,22.- (dólares estadounidenses veintisiete mil doscientos con veintidós centavos).

Que a fs. 92 se expide Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones al trámite y a fs. 95 la Dirección General de Presupuesto indica la partida presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a tal efecto y para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 97/98 (Dictamen N° 1643/2018),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídase lo actuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica, referente a la contratación en forma directa de los trabajos de mantenimiento y reparación realizados en la aeronave Learjet 60XR, matrícula LV-CKA, llevados a cabo en los talleres de la empresa Learjet Inc. Bombardier Aircraf Se ice (BAS) Ft. Lauderdale Service Center EEUU, surgidos como imprevistos, por un monto total de U\$S27.200,22.- (dólares estadounidenses veintisiete mil doscientos con veintidos centavos), conforme a la Factura N° 98004762 de fecha 23/05/2018, obrante a fs. 54/90, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2º.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, a la Jurisdicción 08, SAF GSGG, Servicio Administrativo y Financiero, Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización N° 615 - Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 333 (Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos), Financiamiento: Fuente 10 - Recursos del Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General en vigencia, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/08/2009, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2121 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.121/3 (ME), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 596/615-D-2017 y agdo.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble ubicado en el Barrio Soberanía Nacional, perteneciente al Instituto Provincial de la Vivienda (IPVyDU), para ser afectado al funcionamiento del CAPS El Manantial, según lo dispuesto por la Ley N° 8374 y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se dispone que los emprendimientos habitacionales que se construyan a través del IPVyDU, en áreas que no cuenten con equipamiento básico suficiente para absorber demandas en materia de Salud, Educación, Seguridad, Deportes, Recreación y otras necesidades básicas del nuevo conjunto, se preverá la reserva de terrenos necesarios para cubrir dichas demandas, autorizando al IPVyDU a transferir al Poder Ejecutivo, a título gratuito, los inmuebles que sean destinados a cubrir lo dispuesto precedentemente.

Que a foja 17 se adjunta Resolución N° 3327 del 13/7/2017, emitida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la cual se autoriza la transferencia a favor del Poder Ejecutivo de la Provincia del inmueble ubicado en el Barrio Soberanía Nacional identificado como Unidad Funcional 1 del Block 11 Manzana C, local comercial N° 6, para afectarlo a la instalación de un CAPS. Asimismo se agrega a foja 34 su rectificación realizada mediante Resolución N° 4578 del 15/9/2017 del IPVyDU.

Que a foja 53 el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro agrega Plano de Mensura Unificación y División N° 6946/2003 y a foja 64 emite informe donde constan ubicación, datos catastrales, medidas, linderos y superficie del inmueble a transferir.

Que se adjunta a foja 59 Folio Real, del cual surge que el inmueble se encuentra inscripto en mayor extensión en la Matrícula Registral T-28793/001.

Que en consecuencia, resulta necesario actuar de conformidad, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 254 del 1 de Febrero de 2018, agregado a foja 50 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la transferencia de Dominio a título gratuito a favor del Superior Gobierno de la Provincia, del inmueble ubicado Barrio Soberanía Nacional sobre Ruta Provincial N° 301 (ex Ruta Provincial N° 380) - Km 3 - Planta Baja- Departamento 3 - Block 11 - Unidad 01, de la localidad de El Manantial, Departamento Lules, identificado según Plano de Mensura N° 6946/2003, con las siguientes medidas: Lados: 7 - 8: 21,78 metros; 8-44: 42,30 metros; 44-45: 16,62 metros; 45-70: 15,66 metros; 70-69: 5,16 metros y 69-7: 26,70 metros. Linderos: Norte con Lotes 7,29 Y C; Sur con Lotes 5 y30; al Este con calle San Martín y al

Oeste con Ruta Provincial N° 301 (ex Ruta Provincial N° 380). Con una Superficie según mensura de 840,7903 m2. Nomenclatura Catastral: PHI 6946; Padrón N° 535.312; circunscripción I; Sección: S; Manzana: 5A; Parcela: 7; Sub Parcela: 001 - Matrícula N° 13712; Orden: 3087, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula T-28793/001, a hombre del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente Escritura Declarativa de Dominio.

ARTICULO 3°: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2122 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.122/3 (ME), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 2122/234-D-2012.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la adquisición del dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble que ocupa la Escuela Presidente Roque Sáenz Peña, ubicado sobre Avenida Constitución esquina Francisco de Aguirre en la localidad de Bella Vista, Departamento Leales, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente la aplicación de la leyes N° 21.477 y 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/78, 482/14 (SSG) del 14/2/80 y 516/14 (SSG) del 17/3/82, ya que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ejerce la posesión del inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años.

Que sobre el particular el Código Civil y Comercial de la Nación vigente aprobado por la Ley N° 26.994, sobre el tema en tratamiento establece en su artículo 1.897: La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Agrega el artículo 1.899: "Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años", Asimismo el artículo 1.928 expresa: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y en general su apoderamiento por cualquier medio que se obtenga".

Que acreditando tales extremos se adjunta a foja 2 Constancia Policial de fecha 8/11/2012, donde los ciudadanos Juan Domingo Latorre; argentino, DNI 8.062.987 y la señora Elvecia del Valle Cisneros, DNI 14.561.982, ambos vecinos y conocidos del lugar quienes dan fe de que la posesión existe desde el año 1992.

Que a foja 16 obra copia fiel del Libro histórico, de donde surge que la Escuela Presidente Roque Sáenz Peña fue creada en el año 1895, la que funcionó en una antigua casona cedida por el Ingeniero Manuel García Fernández, y en el año 1950 se inauguró un nuevo edificio, construido por el Superior Gobierno de la Provincia, en un terreno donado por la Cía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada.

Que en consecuencia desde la época mencionada la Provincia ejerce la posesión, pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble.

Que el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro agrega a foja 7, Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69885/14 tramitado por expediente N° 20093-0-14 donde constan ubicación, dimensiones, linderos y superficie del inmueble a prescribir. Se acompañan informes de la Dirección General de Rentas -Fs. 25/26-, de la Sociedad Aguas del Tucumán -Fs.27/29- y nota de Edet SA -foja 30-.

Que la Dirección de Registro Inmobiliario a foja 45 vuelta informa que el Padrón 75652 no corresponde a un antecedente registral conforme a su índice de Titulares de Dominio en formación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982,

a FS.33/38 se adjuntan las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial. Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal, para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, por lo cual resulta necesario actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 226 del 12 de Febrero de 2016, agregado a foja 42 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese adquirido el Dominio por Prescripción adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela Presidente Roque Sáenz Peña, ubicado sobre Avenida Constitución esquina Francisco de Aguirre en la localidad de Bella Vista, Departamento Leales, por aplicación de lo normado por la ley N° 21.477, modificada por ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69885/14, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 63,08 metros; Lado 2-3: 19,72 metros; Lado 3-4: 63,45 metros y Lado 4-1: 19,52 metros. Superficie 1241,0833 m2 Linderos: Norte con calle Francisco de Aguirre, Sur con Escuela Roque Sáenz Peña (Padrón 75.652), Este con Avenida Constitución y Oeste con Compañía Azucarera Bella Vista S.A. (Padrón 75.652). Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Lámina: 198, Parcela: 239T79; Padrón: 75.652; Matrícula: 14631, Orden: 32.

ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente escritura declarativa de dominio y procédase a la apertura de una matrícula registral para la inscripción del dominio en el Registro Inmobiliario.

ARTICULO 3°: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67020

DECRETO 2123 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.123/3 (ME), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 741/110-R-2018.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones el señor René Julio Guillermo Rey, DNI N° 8.055.863, Jubilado No Transferido del Ex Banco Provincia de Tucumán, solicita el pago de retroactividades post sentencia, por el período 29/4/2016 al 1/12/2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el cumplimiento de la Sentencia N° 389 del 29/4/2016 dictada en el Juicio "Rey René Julio Guillermo el Provincia de Tucumán s/ Contencioso Administrativo", tramitado ante la Excma. Cámara Contencioso Administrativa Sala II.

Que a foja 7 el Departamento de Planillas y Reajustes de la Subsecretaría de Gestión Previsional informa que no se registran antecedentes judiciales ni liquidaciones correspondientes al Sr. Rey en la base de datos ni en archivos electrónicos.

Que interviene a foja 8 el Subsecretario de Gestión Previsional a cargo de la Unidad Control Previsional de Tucumán.

Que a foja 10 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que contra el citado fallo, la Provincia de Tucumán planteó Recurso de Casación en fecha 12/5/2016, el cual fue concedido y que el Juicio se encuentra en la Excma. Corte Suprema de Justicia con los autos a despacho para resolver desde el 27/2/2018.

Que en consecuencia, el reclamo del causante resulta improcedente, en razón que la sentencia de fondo del 29/4/2016 no se encuentra firme.

Que, por todo lo expuesto, corresponde rechazar el planteo formulado por el Sr. Rey, dictando para ello el correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1561 del 13 de Junio de 2018, obrante a foja 11, de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHÁZASE -por improcedente- el pedido formulado a foja 1 por el señor René Julio Guillermo Rey, DNI N° 8.055.863, Jubilado No Transferido del Ex Banco Provincia de Tucumán, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía

ARTICULO 3.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67022

DECRETO 2124 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.124/3 (ME), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 63120/217-A-2015- y Agdos.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la adscripción a la Comuna Rural Río Colorado, del señor César Luis Monte, DNI N° 11.762.068, personal permanente, categoría 18, dependiente de la Dirección de Registro Inmobiliario, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 20/25 se agrega la respectiva foja de servicios del agente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° del Decreto N° 1555/1 del 29 de mayo de 2006.

Que a fojas 30/31 se adjunta la correspondiente solicitud del Comisionado Comunal de Río Colorado y a foja 27 presta conformidad al pedido la Directora del Registro Inmobiliario.

Que teniendo en cuenta que lo gestionado se encuentra contemplado en el Art. 11 inciso 4) de la Ley N° 5.473-Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-, corresponde dictar la pertinente medida administrativa, conforme lo dispone el Art. 2° del Decreto Acuerdo N° 4/1-99.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos a foja 16 y en mérito al dictamen fiscal N° 1360 -emitido a foja 34- del 22 de mayo de 2018,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese -a partir de la fecha y por el término de un (1) año- la adscripción a la COMUNA RURAL RÍO COLORADO del señor César Luis MONTE, DNI N° 11.762.068, personal permanente, categoría 18, dependiente de la DIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO, de conformidad a las previsiones contenidas en el Artículo 11 inciso 4) de la Ley N° 5.473-Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2125 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.125/3 (ME), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 1575/615-B-2017 y agdo.-

VISTO que mediante las presentes actuaciones se gestiona la adquisición del dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia del inmueble que ocupa el CAPS Las Arcas (Centro de Atención Primaria de la Salud), ubicado sobre camino vecinal en la localidad de Las Arcas, Departamento Trancas, y

CONSIDERANDO:

Que es procedente la aplicación de la leyes N° 21.477 y 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.025/14 (SSG) del 27/3/78, 482/14 (SSG) del 14/2/80 y 516/14 (SSG) del 17/3/82, ya que el Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán ejerce la posesión del inmueble en forma pública, pacífica e ininterrumpida desde hace más de veinte años.

Que el Código Civil y Comercial de la Nación vigente aprobado por la ley N° 26.994, sobre el tema en tratamiento establece en su artículo 1.897: "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley". Agrega el artículo 1.899: "Si no existe justo título o buena fe, el plazo es de veinte años". Asimismo el artículo 1.928 expresa: "Constituyen actos posesorios sobre la cosa los siguientes: su cultura, percepción de frutos, amojonamiento o impresión de signos materiales, mejora, exclusión de terceros y en general su apoderamiento por cualquier medio que se obtenga".

Que acreditando tales extremos se adjunta a foja 17 copia de la Constancia Policial, donde los ciudadanos Genuaria Lina Soria, DNI 11.725.325, Silvia Graciela Isla, DNI 12.295.802, Héctor Epifanio Agüero, DNI 8.083.363, Beatriz Ilda Toledo, DNI 16.281.941 y José Antonio Guanca, DNI 7.082.030, todos con domicilio en la localidad de Las Arcas, manifiestan que el Caps Las Arcas funcionaba sobre camino vecinal Las Arcas y Ruta Provincial N° 309 desde el año 1973 aproximadamente. Que actualmente el mismo por razones edilicias está funcionando en Escuela N° 171 Luis Lobo de la Vega ubicada en la localidad de Leocardio Paz.

Que a foja 18 se agrega copia de la Declaración Jurada del 11/09/2013 realizada ante el Juez de Paz de Trancas en la cual el señor Hector Epifanio Agüero, DNI 8.083.363, con domicilio en Las Arcas, expone que desde el año 1973 aproximadamente funcionaba un CAPS Las Arcas y que actualmente no funciona por problemas edilicios, que está ubicado sobre camino vecinal Las Arcas y Ruta Provincial N° 309, que resulta necesario se reestablezca su actividad en el lugar, beneficiando a personas de la zona, de Leocardio Paz, Zárate Norte, Las Arcas, Casa de Teja, El Brete y Riarte.

Que a foja 93 se adjunta Acta testimonial certificada por la Juez de Paz de Choromoro, en la cual vecinos de la citada localidad manifiestan que el CAPS Las Arcas funciona en el inmueble que ocupa desde 1973.

Que en consecuencia desde la época mencionada la provincia ejerce la posesión pública pacífica e ininterrumpida del inmueble.

Que el Departamento Inmuebles Fiscales de la Dirección General de Catastro agrega a foja 96, Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 76878/17 tramitado por expediente N° 31336-0-17 donde constan ubicación, dimensiones, linderos y superficie del inmueble a prescribir. Asimismo se acompañan a Fs. 99/104 fotocopias de fotografías sobre las construcciones existentes y a foja 105 croquis de ubicación.

Que se adjuntan informes de la Dirección General de Rentas foja 108-, de la Sociedad Aguas del Tucumán -Fs. 109/112- y nota de Edet SA -foja 114-.

Que la Dirección de Registro Inmobiliario a foja 107 informa que el Padrón 99012 no corresponde a un antecedente registral conforme a su índice de Titulares de Dominio en formación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, a Fs. 117/121 se adjuntan informes digitales de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial.

Que con los antecedentes descriptos queda debidamente acreditada la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa legal, para que sea procedente la adquisición del Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia, por lo cual resulta necesario, actuar de conformidad, dictando el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1328 del 18 de Mayo de 2018, agregado a Fs. 126/127 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese adquirido el Dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa el CAPS las Arcas (Centro de Atención Primaria de la Salud), ubicado sobre camino vecinal en la localidad de Las Arcas, Departamento Trancas, por aplicación de lo normado por la ley N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y sus Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) del 27/3/1978; N° 482/14 (SSG) del 14/2/1980 y N° 516/14 (SSG) del 17/3/1982, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 76878/17, con las siguientes medidas: Lado 1-2: 25,27 metros; Lado 2-3: 25,15 metros; Lado 3-4: 25,02 metros y Lado 4-1: 24,88 metros. Superficie 627,5776 m2 Linderos: Norte y Oeste con Poseedor Agüero (Padrón 99012), Sur con Poseedor Tola (Padrón 99012) y Este con camino vecinal. Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: I; Sección: D; Lámina: 33 Parcela: 71; Padrón: 99.012;

Matrícula: 27160, Orden: 23.

ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente escritura declarativa de dominio y procédase a la apertura de una matrícula registral para la inscripción del dominio en el Registro Inmobiliario.

ARTICULO 3°: Designase al Director General de Catastro o quién lo reemplace en sus funciones para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba la Escritura referida en el artículo anterior.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67026

DECRETO 2126 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.126/3 (ME), del 02/07/2018.

EXPEDIENTE N° 612/369-M-2017.-

VISTO que por las presentes actuaciones se gestiona la transferencia de una (1) camioneta PICK UP TOYOTA HILUX 4x4, dominio GUK-838, motor N° 1KD7439553, con destino a la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de reforzar el plantel de vehículos disponibles para la inspección de obras que efectúa la citada repartición.

Que a fojas 2/3 interviene el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia, informando que debido a que la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- derogó la ley de Contabilidad, no existe normativa vigente que regule la transferencia de bienes en uso o desuso entre dependencias de los Poderes del Estado Provincial.

Que en consecuencia, al no contemplar la mencionada ley de Administración Financiera previsión alguna al respecto, debe entenderse que es el Poder Ejecutivo, en su carácter de Administrador (Art. 101° de la Constitución Provincial), quien debe mediante el dictado del acto administrativo pertinente, disponer la transferencia del bien tramitado.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 1894 del 17 de agosto de 20.17, obrante a foja 5 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese la transferencia desde el MINISTERIO DE ECONOMÍA, con destino a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, de una (1) camioneta PICK UP TOYOTA HILUX 4x4, dominio GUK-838, motor N° 1KD-7439553.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67027

DECRETO 2127 / 2018 DECRETO / 2018-07-02

DECRETO N° 2.127/3 (ME), del 02/07/2018.-

VISTO el Decreto N° 1835/3 (M.E.) del 5 de junio de 2018 mediante el cual se otorga al personal de la Administración Pública Provincial una Ayuda Social equivalente al 50% de las sumas no remunerativas y no bonificables, que se abonara conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario - Primer Semestre 2018, y

CONSIDERANDO:

Que se debe ampliar las disposiciones del decreto de referencia a fin de incorporar el adicional no remunerativo y no bonificable otorgado mediante el Decreto N°4278/3 (S.O.) del 15 de diciembre de 2017, al personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Que además se debe excluir el Artículo 2° del Decreto N° 1835/3-ME-2018, en consecuencia resulta menester adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyase en las disposiciones establecidas por el Art. 1° del Decreto N° 1835/3(ME) del 5 de junio de 2018, el Adicional no remunerativo y no bonificable en concepto de "Función Especializada", del Personal de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, otorgado por el Decreto N° 4278/3(S.O.) del 15 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°- Derógase el Artículo 2° del Decreto N° 1835/3(ME) del 5 de junio de 2018.

ARTICULO 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 165 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-06-19

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 165/2018-DPJ, del 19/06/2018.-

VISTO:

El Expediente N° 6217/211-C-2017 y agregados mediante el cual la entidad denominada "CENTRO VECINAL BARRIO DE PSICÓLOGOS ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de Cevil Redondo, Dpto. Yerba Buena, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 y Fs. 04 en doble faz y Fs 05) en expediente 2680/211-C-2018 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a FS.11) en expediente 6217/211-C-2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos. -

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBES E la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "CENTRO VECINAL BARRIO DE PSICÓLOGOS ASOCIACIÓN CIVIL", con domicilio declarado en la localidad de Cevil Redondo, Dpto. Yerba Buena, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs. 09 y 10 en doble faz y Fs. 11) en expediente 2680/211-C-2018 y su Estatuto Tipo obrante a Fs. 04 a Fs. 11, en expte. N° 6217/211-C-2017 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firm74~s y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 171 / 2018 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2018-07-03

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 171/2018-DPJ, del 03/07/2018.-
VISTO:

El Expediente N° 1226/211-C-2017 y agregados mediante el cual la entidad denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DON ALFREDO LEDESMA", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 02 en doble faz y Fs 03) en expediente 8274/211-C-2017 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 05 a Fs. 12) en expediente 1226/211-C-2017.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos. -

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DON ALFREDO LEDESMA", con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que las fotocopias del instrumento de constitución (Fs. 04 en doble faz y Fs. 05) en expediente 8274/211-C-2017 y su Estatuto Tipo obrante a Fs. 65 a Fs. 12, en expte. N° 1226/211-C-2017 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

Aviso número 67031

RESOLUCIONES 3511 / 2018 IPSST / 2018-05-23

IPSST

[Haga click para ver Resolucion \(deberá estar conectado a internet\)](#)

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67011

VARIOS 10 / 2018 CAM / 2018-07-10

CAM. Vencido el plazo de inscripción en el concurso Público de antecedentes y oposición n° 183 para la cobertura de un (1) cargo de Juez/a de Instrucción Penal de la IV Nominación del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 12:00 hs en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Aviso número 216562

**GENERALES / BARYLO S.A SR RICARDO BARALO OTTONELLO, SOLICITANDO
EMPADRONAMIENTO**

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el apoderado de BARYLO S.A. Sr. Ricardo Baralo Ottonello, Solicitando Empadronamiento por cien (100) Has. para Riego para el inmueble ubicado en la localidad de Juan B. Alberdi -Departamento Alberdi de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Concesión a : Nombre de: BARYLO S.A. - CUIT N° :33-62638012-9; Domicilio Fiscal: Calle Lavalle N° 3505 - San Miguel de Tucuman - Ubicación del Inmueble : Localidad Juan B. Alberdi Departamento Alberdi; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 553355: Circ.: II; Secc.: B; Lam.:393; Parc.: 83 D; Matricula/Orden 39340/5; Dominio: R-14613: Objeto: Riego por goteo; Magnitud: 100 Has.; Carácter: Eventual; Código de Servicio: 05; Duración de la Concesión: 20 (veinte) años; Linderos: Norte: Barylo S.A.; Sur: La Soledad S.A. y Barylo S.A.; Este: Barylo S.A., La Soledad S.A. y Misma Propiedad; Oeste: La Soledad S.A. y Barylo S.A.. Forma De Servicio: Fuente: Arroyo Matazambi; Sistema: Propio por Bombeo: Canal Principal: Propio; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 949/332-B-2015.- San Miguel de Tucumán, Junio de 2018.- E 10 y V 16/07/2018. \$1913,75. Aviso N° 216.562.

Aviso número 216600

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1094-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1094-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Nueva de Monte Rico - Los Gucheas, Depto. Chicligasta, domicilio Ruta Nacional N° 38 - Km 731 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 481 - Parc.: 392, 395 El; Padrón N° 50506, 57837 - Matricula: 28557, 28558 Orden: 143, 110; poseedor Alicia Carmen Aranda, DNI N° 5.464.688; Jorge Eduardo Sotillo, DNI N° 12.562.329. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suco Manuel González; al Sur con Suc. Manuel González; al Este con Ruta Nacional N° 38; al Oeste con camino vecinal N° 38 por medio zona F.C.N.G.B.. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/07/2018. Aviso N° 216.600.

Aviso número 216602

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2464-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2464-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio San Juan N° 106 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 2 - Manz.: 41 - Parc.: 26A - Sub-Parc.: 0005; Padrón N° 305.354 - Matricula: 14.148 - Orden: 11.245; poseedor María del Carmen, DNI N° 11.833.704. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle San Juan; al Sur con Unidad N°1; al Este con común uso común; al Oeste con Unidad N° 1. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/07/2018. Aviso N° 216.602.

Aviso número 216599

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 33.610/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 33.610/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cevilar, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Ruta Nac. N° 9 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 272.998 C: II - Secc.: F, Lam.: 196 - Parcela: 815 (9) B - Matricula: 2400 - Orden: 505; Poseedor: Cuevas, Francisco Omar, D.N.I N° 27.730.202. La Fracción mensurada linda al Norte con Héctor Laurindo Amado; al Sur con Eduardo Reyes, al Este con El Diamante Agrícola Ganadera S.A y al Oeste con Ruta Nac. N° 9. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/07/2018. Aviso N° 216.599.

Aviso número 216601

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4446-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4446-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Depto. Capital, domicilio calle 25 de Mayo de 1810 N° 2371 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 8B - Manz./Parc.: 38 - Parc.: 15A; Padrón N° 22.506 - Matricula: 9282 - Orden: 859; poseedor Pagalday Gladis Elisabeth, DNI N° 11.165.244. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Dileo o Di Leo Marta de Batalla - Villafañe Eduardo Benjamín; al Sur con González Luis Adolfo; al Este con Fiorenza Ramón Orlando; al Oeste con Villafañez Eduardo Benjamin - calle 25 de Mayo de 1810. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 12/07/2018. Aviso N° 216.601.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Habitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Santillan N° 954. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-47874. a nombre de Lescano Ramona del Tránsito, Lescano Alcira del Rosario.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 4.032.840 - 4.033.752. Solicitado mediante Expte. N° 1488/140-G-2009.

Localizado en Calle San Martin N° 491. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°2 F°16 - 17 S°B A°1946. a nombre de Ottonello Rodolfo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 149.763. Solicitado mediante Expte. N° 233/140-V-2014.

Localizado en Calle Florida N° 1039. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en S- 1968. a nombre de Silvia de Cabeza Modesta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 39.790. Solicitado mediante Expte. N° 266/140-F-2018.

Localizado en Ruta Provincial N° 301, 1537, Ohuanta San Pablo. Dpto. Lules.

Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 18915. a nombre de Citrusvil S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 632.289. Solicitado mediante Expte. N° 919/140-V-2017.

Localizado en Pje. Marcos Paz N° 400. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 9669. a nombre de Tortola Manuel Fernando. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 535.563. Solicitado mediante Expte. N° 1932/140-R-2011.

Localizado en Calle José Manuel Estrada N° 3287. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 8256. a nombre de Suarez Aldo Irineo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 227.983. Solicitado mediante Expte. N° 1122/140-E-2017.

Localizado en Calle Monteagudo N° 150 Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-4892. a nombre de Osos Manuel Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 376.375. Solicitado mediante Expte. N° 092/140-S-2018.

Localizado en Calle San Martin (N). Esquina 25 de Mayo. Dpto. La Cocha, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: G- 1412. a nombre de Martínez Zacarías Bautista. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 390.057. Solicitado mediante Expte. N° 359/140-F-2016.

Localizado en Pje. Dardo Molina N° 173. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M-8320. a nombre de Juarez Luis Bernardo, Córdoba Ana María del Valle.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 361.029. Solicitado mediante Expte. N° 185/140-S-2018. Localizado en Barrio: Los Alamos Ruta N° 323, Km. 38. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L- 2596.a nombre de Acosta Tomasa del Carmen, Brito Julio José. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 85.576 - 286.783 - 286.781 - 286.880 - 286.802 - 286.799 - 286.801 - 286.770 - 286.761 - 286.759 - 286.756 - 286.750 - 286.812 - 286810. Solicitado mediante Expte. N° 181/140-F-2009. Localizado en Ex Camino del Perú. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°44 F°101 - 102 S°B A°1935. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 124.180. Solicitado mediante Expte. N° 1272/140-V-2017. Localizado en Ex Camino del Perú. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 43679. a nombre de Centro Vecinal San José de Cevil Redondo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 317.862. Solicitado mediante Expte. N° 1272/140-V-2017. Localizado en Ex Camino del Perú. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 23874. a nombre de Mejails.A.C.I.F.I.A. y M. Identificados en General de Catastro en Padrón: 317.861. Solicitado mediante Expte. N° 1272/140-V-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación - Gobierno de Tucumán. E 11 y V 13/07/2018. Aviso N° 216.585.

JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3285/17", en los cuales mediante resolución de fecha 28/06/2018 se ha declarado la quiebra de José Luis Agüero, argentino, DNI N° 21.026.982, CUIL N° 20-21026982-8, con domicilio en Ruta 302 Km. 11, Cevil Pozo, departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 07/08/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 20/09/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 25/10/2018 como fecha de presentación del informe individual y el día 06/12/2018 como fecha de presentación del informe general. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 28/06/2018, recaída en los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS C/ S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 3285/17", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2018. Autos y Vistos: Considerando: ; Resuelvo: I°. II°. III°. IV°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 2 de julio de 2018.- E 05 y V 12/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.488.

JUICIOS VARIOS / CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Oras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CASANOVA DIEGO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 531/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2018.- Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de Basilia del Dolores Rodriguez (DNI 8.958.130 - fallecida el 28/07/2009) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-" MEH 531/15. Fdo. Dra Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.- Se hace conocer que en los presentes autos el actor persigue la prescripción adquisitiva del inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen esq. Cristóbal Colón y San Javier de la ciudad de Yerba Buena inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 82.844, Matrícula 8.560, Orden 324, Circ. 1, Secc. K, Manz. 28, Parc. 1.- San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Julieta Ramirez. Secretaria. E 05 y V 12/07/2018. \$2.015. Aviso N° 216.480.

Aviso número 216409

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2012/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos agréguese el instrumento devuelto a fs. 278 vta. Líbrese nuevos edictos haciéndose constar en el cuerpo del mismo "Libre de Derechos (Ley 6314)" conforme se peticiona.- Fdo Dr Carlos A. Arraya. Juez ///San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente el juramento expresado en los términos del arto 159 C. Proc. Atento lo petitionado y constancias de autos cítese a Esperanza Perez de Socci y a Dolores Perez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legitimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez dras. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 29 de Junio de 2018. Dra. Soledad María Aguilar, sec. E 03 y V 17/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.409.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ JOSE ROQUE C/ ROJAS CARLOS MANUEL Y OTRO S/
DAÑOS Y PERJUICIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo, Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, y Secretaría del Dr. Alberto Germanó, se tramitan los autos caratulados "JUAREZ JOSE ROQUE C/ ROJAS CARLOS MANUEL Y OTRO S/ DAÑOS y PERJUICIOS - 2551/08" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018. Notifíquese la demanda al codemandado Guerineau Critto Gasto N Federico mediante edictos a publicarse por cinco días en el boletín oficial. Libre de Derechos.- San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017.- I) II) Líbrese cédula ley 22.172 a los fines de la notificación del traslado de la demanda al codemandado Guerineau Critto Gastón Federico. Se encuentra facultado para su diligenciamiento a la letrada Elizabeth del Valle Avila, MP: 2818 y/o la persona quien esta designe a tal fin.- Fdo. Dr. Pedro M. R. Pérez - Juez". "San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2008.- Resérvese en Caja Fuerte del juzgado la documentación original acompañada, dejándose copias en autos. Proveyendo la demanda: Por presentado, con el domicilio legal debidamente constituido, téngase a José Roque Juárez por apersonado en el carácter que invoca y désele la intervención de Ley correspondiente. Cítese a los accionados y a la Caja Popular de Ahorros y Seguros de Tucumán a fin de que en el término de quince días se apersonen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al mismo tiempo córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves notificaciones en la Oficina.- 2551/08 CCA Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro - Juez". Secretaría, San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- Fdo. Dr. Alberto Germano. Secretario. E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 216.495.

JUICIOS VARIOS / LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELLA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación Pedro Manuel R. Perez, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra y Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure, tramitan los autos caratulados: "LOBO DE PEÑALVA NILDA DEL VALLE C/ SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO O PEDRO JOSE DE ABREGU DE ARGAÑARAZ AURELIA y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 3085/15, en los cuales se dictó el siguiente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Lobo de Peñalva Nilda del Valle. En los mismos, cítese a sucesión de Argañaraz Pedro o Pedro Jose de Abregu de Argañaraz Aurelia, Valentina Segunda Argañaraz de Brandan, Sabina Argañaraz de Becerra Peña, Aurelia Rosa Argañaraz de Lobo y/o los herederos de estos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta Litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Extracto de la demanda: La Sra. Lobo de Peñalva Nilda del Valle promueve demanda de prescripción adquisitiva contra Sucesion (sucesores de Argañaraz Pedro o Argañaraz Pedro Jose) Aurelia Abregu de Argañaraz, ya que el primero de los nombrados figura como propietario del inmueble de 8,60 mts. de frente por 43 mts. de fondo que linda al N Juan Posse, a Ls Calle Rondeau, al Este Alberto Maciel y al O. Víctor Reinoso, individualizado en el Registro Inmobiliario como Matrícula Folio Electrónico S-08214 (Capital Sur) ubicado en calle Rondeau N° 355 entre Congreso y Alsina, Nomenclatura Catastral, Circo 1, Sección 40, Manz./Lam. 53, Parcela 43, Subparcela 000, Padrón inmobiliario N° 9394, Matrícula Catastral N° 1945/1788, antecedente dominial: FRC: S-08214. Serie B T° 57 F° 290, Y haciéndose extensiva la demanda contra: Pedro Edgardo Cattáneo, DNI N° 11.373.593, domiciliado en calle San Juan N° 3874, 1 piso CABA, Carlos Guido, Cattaneo; DNI N° 13.340.538, con domicilio en calle 24 de Septiembre 304, 7 "C", titulares registrales según inscripción provisional del Registro Inmobiliario de Tucumán de porción indivisa de 12,5 % c/u de dicho inmueble desde 21/04/2015 y cualquier otra persona que se creyere con derecho al mismo. Secretaría Actuaria, San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2018.- Fdo. Dra. Maria Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 29/06 y V 13/07/2018. Aviso N° 216.299.

Aviso número 216326

**JUICIOS VARIOS / LUNA DE DE LA TORRE JOSEFA ANTONIA S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA-EXPTE. N° 3182/08.**

POR 10 DIAS - LUNA DE DE LA TORRE JOSEFA ANTONIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
Expte. N° 3182/08. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2018. Publíquense edictos
en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la
iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Luna de
la Torre Josefa, sobre el siguiente inmueble: Catastro Parcelario con el N°
139.221, Matricula: 7447; Orden: 5576, C: I; Sec. 18 Manz.:4, Parcela 19 A y B,
Subparcela 00-01. Inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 3, folio 74
serie C del año 1960.- En los mismos cítese a Juan Gregorio Argañaraz y/o Orfinda
Argañaraz de del Pino y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a
fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo
apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de
Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán
contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en
Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- Fdo. Dr. Jose Ignacio
Dantur. Juez. E 29/06 y V 13/07/2018. \$2.785. Aviso N° 216.326.

JUICIOS VARIOS / MEDICI PEDRO FERRUCCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "MEDICI PEDRO FERRUCCIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 3446/12, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2018.- Atento a lo manifestado por la Defensora Oficial y las constancias obrantes en autos, declárese la rebeldía de María Adelia Motzo, Silvio Proto Motzo, Liliana Micaela Motzo, Ana María Sanchez, Pedro Salvador Sanchez y Héctor Ignacio Sanchez y hágasele saber que las futuras notificaciones se le practicarán de conformidad a lo dispuesto por el Art. 191 procesal.- Notifíquese personalmente.- Al punto B: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Pedro Ferruccio Medici, sobre el siguiente inmueble sito en Benjamín Paz, Trancas Padrón 99.988 (matrícula registral X-4628) y Padrón 299.956 (matrícula registral X-4452).- En los mismos cítese a los herederos de Elena Benjamina Motzo y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- ...".- SM-3446/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 29/05 y V 13/07/2018. \$4.690. Aviso N° 216.310.

Aviso número 216483

**JUICIOS VARIOS / MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2457/14**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "MUJICA MARCELO GUSTAVO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2457/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. 1- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Marcelo Gustavo Mujica, respecto del inmueble ubicado en calle Muñecas N° 2077, de esta ciudad; cuyos datos catastrales son: Padrón 122.160, Matrícula 11.283, N° de Orden 3.870, C:I, S:8B, P:3 la localidad de de esta provincia. En los mismos cítese a Albina Zenona Bollea, Nora Luisa Bollea de Neme y Emilio Luis Bollea, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2-. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 18 de junio de 2018. Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Secretario. E 05 y V 19/07/2018. \$3.550. Aviso N° 216.483.

JUICIOS VARIOS / PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: PASSARELL DAVID JOSE S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 17 de mayo de 2018 Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I. Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélense los instrumentos (treinta y dos pagarés), por un importe de u\$\$3.650 (dólares tres mil seiscientos cincuenta) a nombre de Juan José Pasarell, D.N.I. 13.513.601, y David José Passarell D.N.I. 31.312.151. II.- Publicar la presente resolución en un diario de publicación masiva durante el plazo de dos días y por Edictos en el Boletín Oficial por el término de 15 días. III.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 18 de junio de 2018.- Adriana Carolina Casillo, sec. E 27/06 y V 18/07/2018. \$4462,50. Aviso N° 216.225.

Aviso número 216546

JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE

POR 7 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PEREYRA GENARO HECTOR y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 220/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.- 1) 2) Publíquense en el Boletín Oficial Edictos "complementarios", por el término de "siete" días más, toda vez que en autos la publicación se hizo por tres.- A tales efectos notifíquese a los herederos de Pedro Ignacio Escalante mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de siete días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el termino de seis Dias, la que deberá contestarse en ese plazo.-" MPA 220/15. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez- Se hace saber que en los autos antes descriptos los actores (Pereyra Genaro Hector DNI 8.292.800 y Villagra Gregoria del Valle DNI 11.656.792) persiguen la prescripción adquisitiva del inmueble sito en la Localidad de Nueva Esperanza Tafi Viejo Tucumán, Datos Catastrales Circ. I, Secc. O, Lámina 182, Parcela 57(34), Padrón N° 280.925, Matricula N° 23.318. Orden N° 2515, Registro Inmobiliario L:96, F:229, S:B.- San Miguel de Tucuman, 5 de febrero de 2018.- E 10 y V 18/07/2018. \$2.891. Aviso N° 216.546.

JUICIOS VARIOS / PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2747/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. 1- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Juan Carlos Perez, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Los Nogales, Departamento de Tafí Viejo, de esta provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 514624, Matrícula 7836, N° de Orden 286, C:I, S:21, P:52 D. En los mismos cítese a Santos Antonio Francesena y Guillerma Teresa Francesena o Guillerma Teresa de Francesena, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaria o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2- " Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 18 de junio de 2018.- E 05 y V 19/07/2018. Aviso N° 216.474.

Aviso número 216506

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Compañía de Credito Argentina S.A. de Ahorro para Fines Determinados -CUIT N° 30-55364191-4 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1225/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1225/17. San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Compañía de Credito Argentina S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$41.500,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi (apoderado actor) en la suma de \$8.500.- (Pesos Ocho Mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.506.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ D & A PLANES DE RESGUARDO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4495/15".-, se hace saber a la empresa D&A Planes de Resguardo S.A. de Ahorros para Fines, Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/05/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SMS-4495/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de D & A Planes de Resguardo S.A. de Ahorro para Fines Determinados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil - (\$1.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 21 de mayo de 2018. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 04 y V 18/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.447.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONZON HECTOR

POR 5 DIAS - Se hace saber a Monzon Hector Hugo -CUIT N° 20-21336580-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MONZON HECTOR HUGO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8796/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-8796/13. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2015. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Monzon Hector Hugo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.983,00 (pesos: cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Julieta Maria Berral (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.501.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTH MEDIC S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a North Medic S.A. -CUIT N° 30-70761772-8-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NORTH MEDIC S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5688/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5688/11. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de North Medic S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.669,13(pesos:seis mil seiscientos sesenta y nueve con 13/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Constanza Maria Garcia (apoderado actor) en la suma de \$3.800.-(pesos:tres mil ochocientos).-Hagase Saber.Fdo.Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2017.- E 05 y V 12/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.484.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6962/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/3/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-6962/15. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$16.405,29 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento a la letrada Carla D. Lorenzetti (M.P. 7883) y/o quién ésta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III).- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 6962/15.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2018.- E 12 y V 18/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.606.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2226/14".-, se hace saber a la empresa SU CELULAR S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017. Agreguese y tengase presente . Cúmplase con la medida ordenada con fecha 17/04/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-2226/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Tener por concluido el presente proceso, referente al cargo tributario N° BTE/1248/2014, iniciado por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Su Celular S.A.- En consecuencia, desglosar la boleta de deuda obrante a fs. 08 para ser entregada a la parte actora por intermedio de Secretaria Actuarial. Segundo: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de su Celular S.A., por el cargo tributario BTE/1236/2014, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado de pesos veinticinco mil doscientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$25.268,75.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago.Tercero: Costas a la demandada, conforme lo considerado.Cuarto: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría, 30 de noviembre de 2017.- E 06 y V 20/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.512.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VUILLERMET PAUL BERNARD

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VUILLERMET PAUL BERNARD S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4446/14".-, se hace saber al Sr. Vuillermet Paul Bernard, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:" San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/12/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Barrosl-4446/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 7 de diciembre de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Vuillermet Paul Bernard, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos quince mil trescientos cincuenta con noventa y tres centavos- (\$15.350,93), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Maria Constanza Garcia la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. .- Secretaría. 7 de diciembre de 2017.- E 10 y V 16/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.544.

Aviso número 216555

JUICIOS VARIOS / ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 05/07/2018 dictada en los autos caratulados: "ROMERO CARLOS ROMEO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4345/17", se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Yolanda C. Tello, en calle Las Heras N° 512, 4° Piso, Oficinas A y B, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs. y 18:00 a 21:00 hs. Secretaría, 5 de julio de 2018.- Libre de derechos Fiscales. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 10 y V 16/07/2018. Diferido. Aviso N° 216.555.

JUICIOS VARIOS / ROODSCHILD RICARDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROODSCHILD RICARDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4344/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 25 de Junio de 2018.-I) II) Conforme a las constancias de autos, no pudiéndose cumplir con los plazos fijados en la sentencia de declaración de quiebra del 17.05.2018, corresponde reprogramar el calendario concursal, fijando nuevas fechas para la verificación de créditos y para los subsiguientes actos procesales del presente proceso. En consecuencia, corresponde: a) Fijar el día 13 de Agosto de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos a Sindicatura. b) Fijar el día 28 de Septiembre de 2018 para que sindicatura presente el informe individual; c) Fijar el día 09 de Noviembre de 2018 para que Sindicatura presente el Informe General art. 39, LCQ. III) Ordenar, la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, del punto II de la presente providencia, haciendo saber que el síndico de la presente quiebra, CPN Augusto Gonzalez Matos, ha constituido domicilio en calle Paso de los Andes N.557 -S.M. de Tucumán-, fijando el horario de atención al público -durante el período informativo- de Lunes a viernes en el horario de 15:00 a 20:00 hs.- Fdo: Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez- Secretaria, 25 de Junio de 2018.- E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.519.

Aviso número 216514

JUICIOS VARIOS / SORIA ARIEL FERNANDO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a La Aguada Rural SRL, CUIT N° 30-71000217-3 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominacion, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA ARIEL FERNANDO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 492/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: ábrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. Notifíquese a la demandada La Aguada Rural SRL mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial. Personal.- JRP 492/14.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza" . San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2018. Secretaria.- Fdo. Dr. Martin Esteban Duarte, sec. E 06 y V 13/07/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 216.514.

JUICIOS VARIOS / VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nominación a cargo del Dr. Jorge H. Jakobsen "Juez", Secretaria desempeñada por el Dr. Matias Alfredo Rojas, en los autos caratulados: "VILLARREAL RITA VANESSA C/ ROMAY MARIA ELIZABETH S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. Expte N°: 72/18", se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: Concepcion, 12 de junio de 2018.- Atento lo solicitado, a las constancias de autos y a lo normado por el arto 159 y 284 inc. 5° del C.P.C. y C.: Notifíquese por Edictos a la demandada Sra. Romay Maria Elizabeth por el plazo de 10 (diez) días, de la interposición de la acción de amparo a la simple tenencia, para que denuncie su domicilio, tome conocimiento y ejerza los derechos que le correspondan, bajo apercibimiento de ley, las que se transcriben a continuación: deduce amparo a la simple tenencia.- Rita Vanesa Vilarreal, DNI 31.543.013, con domicilio en calle Francia N° 945 de la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán, bajo el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Elías Alvarez,: I. Objeto. Que vengo en legal tiempo y forma a deducir demanda por amparo a la simple tenencia sobre un inmueble de mi !f:gitima propiedad ubicado en calle Alma Fuerte N° 34, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, Circunscripción "1"; Sección "C4"; Manzana "189", Parcela "5"; Padrón Municipal N° 9.000; Padrón Provincial N° 157.681 La presente demanda va dirigida en contra de Maria Elizabeth Roma Y, II. Hechos. III. De la turbación.- Así sucedieron los hechos hasta que el día 03/03/2018 cuando fui C:i ver el terreno como lo hacía siempre para dar una limpieza y tomo conocimiento que el demandado había ingresado por uno de los laterales del bien inmueble, IV. Prueba. V. Petitorio. Justicia Se registran dos firmas ilegibles, una con sello aclaratorio que dice Dr. Gabriel Elias Alvarez, Abogado M.P. 1591.- Dr. Matias A. Rojas, sec. E 06 y V 20/07/2018. \$4.962,50. Aviso N° 216.502.

Aviso número 216511

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 24/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 24/2018

Expediente n° 3547/326-D-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: PROV. DE MATERIALES (PINTURA - MICROESFERAS - IMPRIMACIÓN - DILUYENTES) CON DESTINO A SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE RUTAS DE LA PROVINCIA, Valor del Pliego: \$16.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros -Mendoza n° 1565 P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 23/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0766 y 0884/DPV-2018. E 06 y V 12/07/2018. Aviso N° 216.511.

Aviso número 216613

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC
PUB 26**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 26/2018

Expediente n° 4220/326-T-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Vehículos: ADQUISICIÓN DE 04 UTILITARIOS TIPO MINIBUSES 15+1 CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR VIAL, Valor del Pliego: \$11.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 30/07/2018, horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div.

Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resol. n° 0878/DPV-2018. E 12 y V 17/07/2018. Aviso N° 216.613.

Aviso número 216574

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 05/2018**

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

Licitación Publica N° 05/2018

Expediente n° 25-H-18

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de energía: 1 unidad de Sistema de energía ininterrumpida (UPS), Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 1er. piso S.M. de Tuc., el día 27/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 24/07/18.- Fdo. CPN Oscar Humberto Fiorito. Prosecretario. E 11 y V 16/07/2018. \$496. Aviso N° 216.574.

Aviso número 216589

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LIC PUB N° 25/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 25/2018

Expediente n° 3773/326-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Obra: Nuevo puente sobre Arroyo Esperanza- Ruta Provincial N° 315- Tramo: Ruta Nacional N° 9- Tafi Viejo- Tucumán, Valor del Pliego: \$4.000, Lugar y fecha de apertura: Sala de Situación Ing. Roberto Robles Mendilaharzu- Mendoza n° 1565- 1° Piso- San Miguel de Tucuman, el día 27/07/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. I Administración y Despacho- Mendoza n° 1565- 1° Piso- San Miguel de Tucumán- de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs. Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0654, 0828 y 0901-DPV-2018. E 11 y V 16/07/2018. Aviso N° 216.589.

Aviso número 216616

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA
N° 08**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

Licitación Privada N° 08/2018

POR 2 DIAS - Objeto: CONSTRUCCION DE 2 SALAS PARA NIVEL INICIAL - ESC. N° 52
OBISPO BERNABE PIEDRABUENA - LOC. RIO COLORADO DPTO. LEALES - PROVINCIA DE
TUCUMÁN

Presupuesto Oficial: \$4.611.534,73. Garantía de Oferta Exigida: \$46.115,35. Fecha
de Apertura: 31/07/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de
Tucumán. Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos. Valor del Pliego:
\$6.000. Fecha límite de venta de pliego: 30/07/2018 Horas: 12:00. Lugar de
Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán.
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación. E 12 y V 13/07/2018. Aviso
N° 216.616.

Aviso número 216618

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA
N° 10**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

Licitación Privada N°: 10/2018

POR 2 DIAS - Objeto: AMPLIACION DEL NIVEL INICIAL - ESC. N° 226 REPUBLICA DEL LÍBANO - LOC. VILLA FIAD - DPTO. LEALES - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$5.972.598,20 Garantía de Oferta Exigida: \$59.725,98. Fecha de Apertura: 01/08/2018 Horas: 10:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 31/07/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación E 12 y V 13/07/2018. Aviso N° 216.618.

Aviso número 216617

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PRIVADA
N° 9**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

Licitación Privada N° 09/2018

POR 2 DIAS - Objeto: AMPLIACION DEL NIVEL INICIAL - ESC. PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON - LOC. MONTEROS - DPTO. MONTEROS PROVINCIA DE TUCUMÁN. Presupuesto Oficial: \$5.987.688,44. Garantía de Oferta Exigida: \$59.876,88. Fecha de Apertura: 31/07/2018 Horas: 11:00. Lugar: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta) días corridos. Valor del Pliego: \$7.000. Fecha límite de venta de pliego: 30/07/2018 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Av. Sarmiento N° 850 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación E 12 y V 13/07/2018. Aviso N° 216.617.

Aviso número 216607

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUCUMAN DCCION
GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA RESOLUCIÓN N°
1058/SEH/18.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones.

Licitación Pública Resolución N° 1058/SEH/18.

Expte. N°: 65.592/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el "Servicio de Mantenimiento y Limpieza" (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Ingresos Municipales. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 23/07/2018, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$984,00-(Pesos: Novecientos Ochenta y Cuatro con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 12 y V 13/07/2018. \$410. Aviso N° 216.607.

Aviso número 216608

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL EL PINAR I

POR 1 DIA - convocase a los señores asociados/propietarios de la ASOCIACIÓN CIVIL EL PINAR I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2018, a horas 18:00; y en caso de falta de quórum, se establece como segundo llamado a horas 18:30 del mismo día (media hora después) la cual se celebrara sin importar el número de asociados/votos presentes según lo establecido en el Art. 26 y concordantes del Estatuto Social en las instalaciones de la Asociación Civil El Pinar I (Salón de Usos Múltiples), sita en Av. Constitución n° 2500 de la localidad de Tafí Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 (art. art 5° de la RG 19/18 DE LA DPJ), los cuales encontraran a disposición de los asociados para su consulta partir del día 20/7/2018 en las instalaciones de la Asociación Civil en el horario de 10 a 12hs. b.- Designación del Administrador; c.- Elección de dos asambleístas asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente; Fdo. Alvaro E. Contreras. Apoderado. E y V 12/07/2018. \$308,50. Aviso N° 216.608.

Aviso número 216605

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL LUZ PARA TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de: ASOCIACIÓN CIVIL LUZ PARA TUCUMÁN, Personería Jurídica N9 267/16DPJ de fecha 15/09/2016, con sede legal en calle Benjamín Villafañe N9 405, Barrio Juana Francisca - Lote 11 - Manzana C - Localidad de El Manantial - Departamento Lules - Provincia de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13/07/2018, desde horas 20:00 a 21:30 en su sede legal, donde se trataran como puntos del Orden del Día de la Asamblea lo siguiente: 1º Motivo de la demora en la convocatoria y celebración de Asamblea General Ordinaria para efectuar el tratamiento del punto 2º. 2º Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Contable 2017. 3º Elección de dos Asociados para firmar el acta en forma conjunta con la señora Presidente. E y V 12/07/2018. \$221,50. Aviso N° 216.605.

Aviso número 216615

**SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORROS Y AYUDA RECIPROCA
ENTRE EMPLEADOS HOSPITALARIOS**

POR 3 DIAS - Los socios de la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORROS Y AYUDA RECIPROCA ENTRE EMPLEADOS HOSPITALARIOS, Matricula Nacional W 84, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 03 de Agosto de 2018 a horas 10:00 en su sede social sita en calle las Heras N° 312 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cuál se tratará el siguiente Orden del día: 1.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.-Motivo de la demora en convocar a Asamblea. 3.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por Vencimiento de Mandatos. 4.-Revocacion al Poder General para Juicio otorgado al Letrado Daniel Ramón Tale DNI13.607.096, según escritura N° 102 fechado el 19/03/2007. Nota: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, de acuerdo al Artículo 21° de la ley 20321. E 12 y V 16/07/2018. \$1026,75. Aviso N° 216.615.

Aviso número 216610

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ACHERAL

POR 1 DIA - La Honorable comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ACHERAL, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 14 de julio del 2018 a horas 9:00, en su sede social con domicilio en calle Rivadavia esq. Alberdi de la localidad de Acherál, Departamento Monteros. En el orden del día se tratará: 1. Memoria, inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas ejercicio 2016 y 2017. 2. Tratamiento de balance periodo 2016 y 2017. 3. Designación de dos asociados para la firma del acta. E y V 12/07/2018. \$143,50. Aviso N° 216.610.

Aviso número 216598

SOCIEDADES / COLECTIVIDAD BOLIVIANA EDUARDO ABAROA DE S. I DE LULES

POR 1 DIA - La COLECTIVIDAD BOLIVIANA EDUARDO ABAROA DE S.I. DE LULES convoca a sus asociados a la asamblea General Ordinaria/extraordinaria, a realizarse el 12/7/2018 a hs 21 en sede social de calle B° El Oratorio S/N, para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informes de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 30/4/2018. 2- Elección de junta electoral. 3- Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convoca para el 19/7/2018 de horas 20 a 22 a una asamblea general ordinaria para tratar: 1- Elección de autoridades. 2- Designación de dos socios para firmar el acta. E y V 12/07/2018. \$170. Aviso N° 216.598.

SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN

POR 5 DIAS - "COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN. Conforme lo determinan los Arts. 162, 172 y 179 de la Ley 5.732, el H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Tucumán, en sesión del 27-06-2.018, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 29-08-2.018, a las 19:30 hs. en la sede de la Institución, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva y su formalización. 2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Recursos, Gastos y Resultados del Ejercicio cerrado al 31-12-2.017. Estados contables del patrimonio constituido conforme ley 8.394 y presupuesto 2.018. 3) Elección de los siguientes Consejeros con mandato hasta el 31-08-2.020: Presidente, Secretario General, Tesorero y Un Vocal Suplente. 4) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina con mandato hasta el 31-08-2.020. 5) Designación de un asociado como integrante de la Comisión Revisora de Cuentas, que se desempeñará hasta el 31-08-2.021. La presentación de listas de candidatos para la cobertura de los cargos mencionados en los puntos 3 y 4 vence el lunes 30-07-2.018 a las 20 hs. En caso de falta de quórum, la Asamblea se constituirá una hora más tarde, o sea a las 20:30 hs. del mismo día con los presentes." E 06 y V 13/07/2018. \$1685. Aviso N° 216.521.

SOCIEDADES / COMARCO SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por el Expte 205-3208-2018 de fecha 31/05/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada COMARCO SRL (CONSTITUCION), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, los siguientes. Hugo Bruno Bocanera, argentino, casado, DNI 13.485.251, con domicilio en Pje Molina 691, Tafí Viejo, Tucumán, nacido el 25/07/1957, de 60 años de edad, de profesión Ingeniero en Construcciones, y Nicolas Hernan Diaz Bocanera, argentino, soltero, DNI 35.921.079, con domicilio en San Martin 572, Tafi Viejo, Tucumán, de 26 años de edad, nacido el 02/11/1991, maestro mayor de obras.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en en Pje Fermin Molina 691, de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su objeto. La sociedad tendrá como objeto objeto social, por cuenta propia o a travez de terceros, dentro del país o en el exterior, pudiendo tomar representaciones y comisiones en el país o en el extranjero de las siguientes actividades. Constructora: a) Construcción de todo tipo de obras, sean estas públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos, puentes y cualquier trabajo de la ingeniería o la arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración de obras, administración de fideicomisos, y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatarios. b) Construcción de edificios de cualquier tipo, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria. Realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas o emprendimientos comerciales o el destino que fuese, V su correspondiente urbanización, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, asi como también cualquier tipo de operaciones inmobiliarias destinadas a explotaciones agrícolas o ganadera, o parques industriales pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. A su vez la sociedad podrá: realizar operaciones de consignaciones, gestión de negocios, comisiones y cobranza en las operaciones relacionadas con el objeto principal de la sociedad y dar o tomar representaciones o agencias relativas al ramo y promover el desarrollo de actividades lucrativas interviniendo en operaciones, transacciones o combinaciones económicas o financieras tendientes al mejor desenvolvimiento social. Además para la consecución de tal objeto, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, donar, preñar, hipotecar y en general, adquirir, gravar o enajenar, por cualquier causa, razón o título, toda clase de bienes inmuebles, muebles y derechos reales sobre los mismos, semovientes, títulos, créditos, derechos y acciones; formar parte de sociedades de cualquier

naturaleza y fusionarse o participar en ellas, en calidad de socia, accionista u otra forma de participación; formalizar prendas o hipotecas, establecer agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero; efectuar toda clase de operaciones bancarias y/o financieras; tomar parte de licitaciones y en general todo acto lícito relacionado con el objeto social, como así también realizar todos los actos jurídicos a que dieran lugar para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación que antecede es meramente descriptiva y no implica limitación alguna a las actividades.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil), representado por 1.000 cuotas de valor nominal \$300,00 (Pesos trescientos) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: El socio Hugo Bruno Bocanera 700 (setecientas) cuotas y el socio Nicolas Hernan Diaz Bocanera 300 (trescientas) cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Hugo Bruno Bocanera quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de cierre de ejercicio El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. E y V 12/07/2018. \$1.194,25. Aviso N° 216.597.

SOCIEDADES / COMUNIDAD

POR 1 DIA - A los 6 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, se reúne la Comisión Directiva de "COMUNIDAD" Asociación Civil, con el fin de convocar a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 13 de julio del corriente año a las 20.30 hs en el local de la Asociación General Paz 1083, con el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para refrendar el acta de Asamblea. 2) Lectura de Memoria, Inventario y Balance del 31 de Diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012. 3) Aprobación por parte de la Asamblea. 4) Lectura de Memoria, Inventario y Balance del 31 de Diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013. 5) Aprobación por parte de la Asamblea. 6) Lectura de Memoria, Inventario y Balance del 31 de Diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014. 7) Aprobación por parte de la Asamblea. 8) Lectura de Memoria, Inventario y Balance del 31 de Diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015. 9) Aprobación por parte de la Asamblea. 10) Lectura de Memoria, Inventario y Balance del 31 de Diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016. 11) Aprobación por parte de la Asamblea. 12) Lectura de Memoria, Inventario y Balance del 31 de Diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017. 13) Aprobación por parte de la Asamblea. 14) Elección de Junta escrutadora. González Hernandez, Ana Lucia. Presidente. D.N.I. 23.519.489. E y V 12/07/2018. \$340,50. Aviso N° 216.603.

Aviso número 216596

SOCIEDADES / CONSORCIO DE COOPERACION SEPARADORES EL PROGRESO

POR 1 DIA - El CONSORCIO DE COOPERACION SEPARADORES EL PROGRESO, convoca a los consorcistas a la reunion general a celebrarse el día 22 de julio de 2018 a horas 13:30 en su sede social sito en calle 9 de julio n° 2100, Pje José Marmol, de esta ciudad, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos (2) consorcistas para firmar el acta. 2.- Tratamiento de Estado de situación contable del consorcio al 31/12/2017. Fdo. Ibañez Marina Mercedes. Representante Legal. E y V 12/07/2018. \$123,50. Aviso N° 216.596.

SOCIEDADES / COTAPRO (COOPERADORA DE TALLERES PROTEGIDOS)

POR 1 DIA - Por Resolución N° 170/2018 de fecha 02/07/2018 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve; 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "COTAPRO (COOPERADORA DE TALLERES PROTEGIDOS)" con domicilio legal en la Ciudad de San Miguel de Tucumán-Provincia de Tucumán, para el día 13/07/2018, a hs. 09:00 horas la que se realizara en Pasaje Inmigrantes Árabes Nro. 77-San Miguel de Tucumán-Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en mérito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas dentro de los plazos estatutarios. 1°.4.- Situación del domicilio social. 1°.5.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.6.- Motivo de la falta de firma de la instrumental contable por parte de las ultimas autoridades reconocidas por el organismo de control. Autorización de los directivos encargados de suscribirlas. 1°.7.- Lectura, Tratamiento y consideración de Balances, memorias, inventarios e informe de comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 31-12-2006 al 31-12-2017 inclusive. 1°.8.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: A.- Confección y exhibición de padrón electoral. B.- Recepción de Impugnaciones al padrón. C.- Resolución sobre Impugnaciones. D.- Recepción de listas de candidatos. E.- Recepción de Impugnaciones a las listas. F.- Resolución sobre Impugnaciones. G.- Oficialización de listas de candidatos. H.- Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades. 1°.9.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Artículo 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 27/07/2018 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 09:00 a horas 18:00- 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 18:30- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 18.00. Fdo. CPN. Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 12/07/2018. \$554,75. Aviso N° 216.614.

SOCIEDADES / GREENER S.A.S.

POR 1 DIA - GREENER S.A.S. - El Sr. Luis María Zerda Guerineau, D.N.I. N° 40.699.811, argentino, soltero, 20 años de edad, empresario, con domicilio en Country Marcos Paz, Yerba Buena, Tucumán; y Sebastian Moraiz, D.N.I. N° 34.910.967, argentino, soltero, empresario, 27 años de edad, con domicilio en Country Las Yungas, Lote 20, Yerba Buena, Tucumán; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas conforme a la Ley 27.349.- Denominación social: Greener S.A.S. Domicilio y sede: Mendoza y Canal Sur, Country Las Yungas, Lote 20; Yerba Buena, Tucumán. Objeto: A) Servicios. Servicios de jardinería y paisajismo: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios de estudio, ejecución, desarrollo, reparación, mantenimiento y proyectos de jardinería y paisajismo, así como todos los trabajos relacionados con dicha actividad, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, por cuenta propia o a través de terceros; B) Comercial: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos de jardinería, paisajismo y plantas; C) Construcción: Ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, edificios residenciales o no residenciales, viales, públicas o privadas, sea por contrataciones directa o licitaciones, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Capital social: El Capital social suscrito asciende a la suma de \$50.000.- (Pesos cincuenta mil) dividido en 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100.- (Pesos cien) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.- Suscripción: El Capital Social es suscrito de la siguiente manera: El Sr. Sebastian Moraiz, 250 (doscientos cincuenta) acciones nominativas no endosables por un valor de \$25.000.- (pesos veinticinco mil) y el Sr. Luis María Zerda Guerineau, 250 (doscientos cincuenta) acciones nominativas no endosables por un valor de \$25.000.- (pesos veinticinco mil).- Integración: El Capital Social se integra de la siguiente manera: Todos los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) de las respectivas suscripciones en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un plazo no mayor de dos años.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de Luis Maria Zerda Guerineau, DNI N° 40.699.811 quien es designado Administrador y quien también ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) de Mayo de cada año. San Miguel de Tucumán, 11 de Julio de 2018. E y V 12/07/2018. \$666,25. Aviso N° 216.604.

SOCIEDADES / MEDICINA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente 1627/205-2018 de fecha 27/03/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 07/03/2018, mediante el cual los Sres. Ricardo Eugenio Silveti, D.N.I. 07.075.305, Mayor de edad, estado civil viudo, argentino de profesión comerciante con domicilio en Av. Las Américas 1435 CUIT:20-07075305-8, en calidad de Socio Gerente de la Sociedad MEDICINA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y los demás socios Ricardo Eugenio Silveti Perez, D.N.I. N° 23.519.790, estado civil casado, argentino, de profesión abogado, CUIT: 20-23519790-2 y Eugenia Ester Silveti Perez, D.N.I. N° 23.015.478, estado civil casada, argentina de profesión abogada, CUIT: 27-23015478-9 con igual domicilio, deciden prorrogar la duración de la sociedad por cinco años contados a partir del 20 de abril de 2018, la adecuación del Capital a moneda de curso legal y adjudicación y distribución de las cuotas sociales. Como consecuencia se modifican las cláusulas Segunda y Cuarta, quedando redactadas de la siguiente manera: Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años contados a partir del 20 de abril del 2.018 por ser ésta última, la fecha de vencimiento de la reconducción de la sociedad, conforme a los términos inscriptos en el Registro Público de Comercio. Cuarta: El capital social se establece en la suma de veinte mil pesos dividido en cien cuotas de capital de Doscientos Pesos Valor Nominal cada una, que los socios Suscriben totalmente de la siguiente manera: El Señor Ricardo Eugenio Silveti tiene sesenta y seis cuotas sociales, Ricardo Eugenio Silveti Pérez Diecisiete Cuotas Sociales y Eugenia Ester Silveti Pérez tiene Diecisiete Cuotas Sociales. Del capital o sea la suma de pesos veinte mil la integración se realiza totalmente mediante el aporte de Bienes, al Inventario de Aportes de los socios debidamente certificado por Contador Público y que forma parte integrante del presente contrato Social. El Capital Social podrá ser aumentado por voluntad de los Socios mediante la firma de un nuevo contrato Social que Se publicará en el Registro Público de comercio. San Miguel de Tucumán, 10 de julio de 2018. Fdo. Ricardo Eugenio Silveti Pérez. Apoderado. E y V 12/07/2018. \$558,25. Aviso N° 216.609.

Aviso número 216612

SOCIEDADES / MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

POR 1 DIA - La Junta de Gobierno del Partido Provincial MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR (M.U.P.) N° 660, Comunica y Notifica: Que en el marco de lo establecido por La Carta Orgánica Partidaria y conforme a lo dispuesto por La Legislación Electoral Vigente, se convoca a Elecciones Internas Cerradas, para el día 20 de Octubre de 2018 a fin de elegir autoridades para cubrir los cargos de los distintos órganos de gobierno partidarios. Cronograma y demás documentación e información, en la sede partidaria, sita en Avenida Sarmiento N° 725/27, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Ivan E. Cornejo, Apoderado. E y V 12/07/2018. \$152,75. Aviso N° 216.612.

Aviso número 216489

SOCIEDADES / SANATORIO RIVADAVIA S.A.

POR 5 DIAS - El Honorable Directorio de SANATORIO RIVADAVIA S.A. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Agosto de 2018 Hs. 19:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio social de calle Virgen de la Merced (Ex Rivadavia) 546, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a efectos de tratar el siguiente orden del Día: 1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2° Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2018. 3° Consideración del Balance General y Estado de Resultados e Informe del Síndico del ejercicio económico cerrado el día 31 de Mayo de 2018. (Art. 234 Inciso 1 Ley de Sociedades). 4° Consideración de los Resultados del Ejercicio económico considerado. 5° Remuneración del Directorio y del Organo de Fiscalizacion. Nota: Las Asambleas Ordinarias quedaran regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 17 Estatutos Sociales)- Sanatorio Rivadavia S.A. E 05 y V 12/07/2018. E 05 y V 12/07/2018. \$1551,25. Aviso N° 216.489.

Aviso número 216558

SUCESIONES / ANA LUISA GALLO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA LUISA GALLO (D.I. N° 2.962.896) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de Junio de 2018.- E 10 y V 12/07/2018. \$150. Aviso N° 216.558.

Aviso número 216576

SUCESIONES / HECTORE MAGINZALI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de HECTORE MAGINZALI (D.I. N° 16.216.844) y MARÍA AIDE ROBLES (D.I. N° 8.924.735).- cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de mayo 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 11 y V 13/07/2018. \$150. Aviso N° 216.576.

Aviso número 216540

SUCESIONES / JUANA ROSA ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUANA ROSA ALVAREZ (fallecida el 11/09/1993) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de junio 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 10 y V 12/07/2018. \$150. Aviso N° 216.540.

Aviso número 216595

SUCESIONES / JUAN CARLOS HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS HERRERA, DNI N° 8.057.002, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. Secretaria. E y V 12/07/2018. \$120. Aviso N° 216.595.

Aviso número 216594

SUCESIONES / JUAREZ, ISIDORO DE JESUS

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAREZ, ISIDORO DE JESUS, DNI. N° 3.464.874 y de GALVAN, FILOMENA ROSA, DNI N° 1.305.846, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2018. Fdo. Proc. Escar Enrique Flores. Prosecretario. E y V 12/07/2018. \$120. Aviso N° 216.594.

Aviso número 216611

SUCESIONES / LIDIA CARMEN CAMPOS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de LIDIA CARMEN CAMPOS DNI N° 5.609.414, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Dra. María Silvia Carbonell, secretaria. E y V 12/07/2018. \$120. Aviso N° 216.611.

Aviso número 216559

SUCESIONES / NAZARENO JUAN LUIS PATRIZI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAZARENO JUAN LUIS PATRIZI (D.I. N° 3.612.693) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de junio 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 10 y V 12/07/2018. \$150. Aviso N° 216.559.

Aviso número 216584

SUCESIONES / RAMON ANTONIO NUÑEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO NUÑEZ (D.I. N°3.672.141) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 12018.- E 11 y V 13/07/2018. \$150. Aviso N° 216.584.

Numero de boletin: 29286

Fecha: 12/07/2018